

**LA FACULTAD DE DERECHO**  
**POR CONDUCTO DE LA**  
**SECRETARÍA GENERAL,**  
**LA**  
**SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCOLARES**  
**Y EN COLABORACIÓN CON LA**  
**COMISIÓN NACIONAL PARA LA**  
**PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS**  
**USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**  
**(CONDUSEF)**

**C O N V O C A**

A los estudiantes de esta Facultad interesados en obtener su título de Licenciado en Derecho según la forma de titulación "**Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional**", aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil ocho, en los términos que a continuación se expresan:

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Universidad Nacional Autónoma de México por conducto de la Facultad de Derecho, celebran un convenio con el objeto de que se conjunten sus esfuerzos, recursos y capacidades para que los estudiantes que han concluido sus estudios de Licenciatura en esta Facultad, obtengan su título de Licenciado en Derecho a través de la realización de programas de práctica jurídica.

Los interesados deberán satisfacer los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación de la Facultad de Derecho aprobados por el H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria del veinte de febrero de dos mil nueve; así como aquellos previstos en esta Convocatoria, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

**I. Requisitos:**

- A) Tener un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho).
- B) No haber laborado, ni laborar de forma permanente o eventual en la Institución donde realizará el trabajo profesional.
- C) Haber acreditado en su totalidad el plan de estudios al que pertenezca el aspirante. Aquellos estudiantes que pertenezcan a las generaciones 1994 a la

fecha, deberán tener acreditadas las materias de idioma, cómputo y taller de tesis en su historial académico, según corresponda el plan de estudios.

D) Una vez entregada la documentación correspondiente (descrita en el siguiente apartado), deberán obtener un Dictamen Favorable expedido por la Secretaría de Asuntos Escolares, donde se haga constar que el aspirante cumple con los requisitos para inscribirse en la forma de Titulación objeto de esta Convocatoria.

E) Que la solicitud de ingreso sea aprobada por el Comité de Admisión, el cual estará integrado por los titulares de la Secretaría General, la Secretaría de Asuntos Escolares y la Oficina de Exámenes Profesionales.

## II. Documentación:

A) **Presentar comprobante de pago de \$20.00 (veinte pesos) por concepto de historial académico** (el pago se realiza en las cajas que se ubican en la zona comercial a un costado de la Torre de Rectoría).

B) **Presentar original y una copia simple de la Carta de Liberación del Servicio Social** expedida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), anteriormente Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de esta Universidad (DGOSE).

## III. Lineamientos:

A) **La Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional** deberá realizarse durante un periodo que comprenda 720 horas en las instalaciones de la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** ubicadas en:

Avenida Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México; **precisando que las actividades se realizarán conforme a los requerimientos de las áreas de asignación y preferentemente a Distancia**, hasta que la Facultad de Derecho autorice el regreso total a las instalaciones de esa Comisión.

El practicante realizará labores eminentemente jurídicas, relacionadas con las funciones siguientes:

- Promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros, lo cual se traduce en la implementación de esquemas de protección al público usuario, como lo son, entre otros, el procedimiento instaurado para atender sus reclamaciones, en el que la CONDUSEF actúa como conciliador, y en su caso, como árbitro en la solución de conflictos cuyos requisitos y particularidades se describen en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

**El horario para prestar la práctica jurídica será de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.**

B) Una vez **asignada el área al practicante, éste permanecerá en ella durante todo el programa.** Esto tiene por objeto que conozca a fondo todas las funciones propias del área y pueda intervenir de inicio a fin en cada una de las etapas de aquellos procesos en los que participe.

C) El estudiante que realice la Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional en las instalaciones de la CONDUSEF **deberá aprobar antes de finalizar la práctica jurídica, el Diplomado en Cultura Financiera impartido por dicha Comisión con un promedio general mínimo de 8 (ocho).**

D) **La realización** de la Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional deberá ser ininterrumpida. Se entenderá que se interrumpe la práctica, cuando se suspenda sin causa justificada por más de 10 (diez) días hábiles dentro del periodo establecido o 5 (cinco) días hábiles continuos.

E) Cuando el estudiante se encuentre en el supuesto establecido en el punto anterior, se cancelará inmediatamente esta forma de titulación y el interesado no podrá optar por ésta ni por ninguna otra forma de titulación de las aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad, sino hasta pasados seis meses contados a partir de la fecha que causó baja de la práctica.

F) La sanción mencionada en el inciso que precede, será también aplicable en el supuesto en que el estudiante, que haya quedado debidamente registrado, injustificadamente no se presente a realizar la práctica jurídica, renuncie al programa una vez iniciado éste o bien, muestre un comportamiento que no vivifique los valores que caracterizan a la comunidad universitaria.

#### **IV. Procedimiento:**

A) **Para inscribirse** a la Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional, el interesado **deberá presentar ante la Secretaría General de la Facultad de Derecho**, el día señalado en la presente Convocatoria, el **Comprobante de pago** por concepto de historial académico y su **Carta de Liberación del Servicio Social**, esta última en original y copia simple (No se recibirán cartas en trámite. El documento solicitado es la Carta de Liberación del Servicio Social que emite la DGOAE o la DGOSE).

La Secretaría de Asuntos Escolares, en un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, posteriores al cierre de la fecha establecida para la recepción de la documentación, emitirá un **“Dictamen”** en el que se hará constar si el estudiante interesado cumple o no con los requisitos establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, para poder inscribirse en esta forma de titulación.

B) Los **“Dictámenes favorables”** serán enviados por la Secretaría General en la fecha establecida en la presente convocatoria, al **Comité de Admisión** quien se encargará de realizar el proceso de selección de los aspirantes.

C) **Los aspirantes recibirán su Dictamen por correo electrónico** donde se harán sabedores si éste ha sido favorable y, además, **conocerán el resultado correspondiente. Posteriormente, se les indicará la fecha y hora en que deberán presentarse para recoger su documentación.**

D) Se dispondrá de **25 lugares como máximo** para realizar la Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional. Los estudiantes seleccionados serán aquellos que:

1. Ostenten los promedios finales más altos.

2. Presenten en su *“Historia Académica Completa”* el menor número de asignaturas *“No Acreditadas (NA)”* y el menor número de materias *“No Presentadas (NP)”*.

3. No haber incurrido en faltas que hubieren sido sancionadas por el Tribunal Universitario.

#### **V. Recepción de documentos:**

- Los **interesados deberán entregar la documentación** mencionada en los incisos **A) y B) del Apartado II** de esta Convocatoria, **el día 03 de diciembre de 2021** en la Secretaría General de la Facultad de Derecho en un **horario comprendido de las 11:00 a 13:00 horas**.
- Aquellos aspirantes que obtengan un “Dictamen Favorable” por parte de la Secretaría de Asuntos Escolares ingresarán al proceso de selección y la Secretaría General el 10 de diciembre de 2021, remitirá los “Dictámenes Favorables” al Comité de Admisión, mismo que resolverá y dictaminará quienes han sido seleccionados.

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

- La presentación de documentos falsos o alterados implica la cancelación automática del trámite y en su caso, la aplicación de las sanciones establecidas en la Legislación Universitaria.
- La fecha establecida en esta Convocatoria para la recepción de documentos es definitiva; por tanto, no habrá prórroga para ingresarlos.
- Podrá dirigir sus dudas respecto del trámite al correo electrónico [practicajuridica@derecho.unam.mx](mailto:practicajuridica@derecho.unam.mx)

**Atentamente**

**“Por mi raza hablará el espíritu”**

Ciudad Universitaria, a 30 de noviembre de 2021.

**El Secretario General**



**Mtro. Ricardo Rojas Arévalo**